

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, abril veinte de dos mil veintitrés

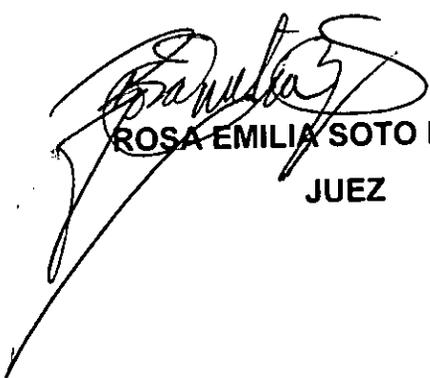
Radicado: 2022-00009

Cumplidas las citaciones previstas en el artículo 523 del Código General del Proceso, de conformidad con el artículo 501 de la misma obra, el Despacho procede a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos. Para tal efecto se fija el -6- de Julio 2023 a las 2 pm.

La forma de realización de la diligencia – presencial o virtual – se avisará oportunamente. Y se recuerda a los abogados que deben hacer llegar a la contraparte, la denuncia de bienes que se presentará ante el Despacho.

Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado ISMAEL DUARTE BELTRAN con T.P. 284.431 C.S.J., para representar a su poderdante en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM